

Que según consta en la nota obrante a fs. 12, la Secretaría de Posgrado ha requerido extender la designación transitoria de Leonardo Sosso, debido a que resulta indispensable su continuidad en el puesto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación con carácter transitorio de Leonardo Sosso, DNI N° 32.317.602, en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo del Escalafón de Personal no docente de las Universidades Nacionales, incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto (PEN) N° 366/06, dependiente de la Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes, desde el 2 de abril de 2013 y hasta el 30 de abril de 2014, o hasta que se reintegre la titular del cargo, agente Alejandra Vanesa Cajal, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución deberá imputarse al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo, y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 0 0 4 1 3



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario F. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 08 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0233/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de jornadas, charlas, seminarios y otras actividades generadas por el Programa Graduados, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que para un mejor desarrollo el Coordinador del Programa ha presentado la planificación pertinente para los meses de marzo a mayo, la cual obra a fs. 2.

Que el Programa de Graduados proyecta realizar un concurso de señalética con el propósito de permitir, a quien no conoce los espacios universitarios, transitar cotidianamente, ubicarse y encontrar las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios.

Que las tareas específicas que competen al mencionado Programa conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a servicios no personales.

Que a fs. 15 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

00412

